BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIERCOLES 21 DE SETIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXI - N° 185
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Subastas Electrónicas ..... Pag. 1
Contrataciones Directas ..... Pag. 2
Compulsas Abrevidadas ..... Pag. 2
Licitaciones ..... Pag. 3
Notificaciones ..... Pag. 5

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Invitación a cotizar
Subasta Electrónica inversa Nº 01/2016

a) Objeto: Compra de 80 Sillas para Sala de Reunión y Recinto Legislativo".
b) Apertura: el día 28 de setiembre de 2016
c) Horario de la Subasta: de 9:00hs a 13:00 horas.
d) Presupuesto Oficial: pesos Ochenta mil ($80.000).
e) Presupuesto de Referencia: pesos mil ($1.000).-
f) Margen Mínimo de la Oferta: 5%
g) Mantenimiento de la Oferta: 30 días.
h) Forma de Pago: 30 días desde la conformación de la factura.
i) Forma de Adjudicación: por Renglón
j) Lugar y Forma de la Presentación: a través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
k) Pliegos: podrán ser descargados desde el portal Web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - Nº 70753 - s/c - 22/09/2016 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 02/2016
EXPTE N.: 0423-048269/2016

"Adquisición dos estaciones meteorológicas móviles". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Tres Mil ($103.000,00). FECHA DE SUBASTA: 23/09/2016. HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 09:00HS. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 13:00HS. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0,50%. PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los oferentes que se encuentren Registrados en compraspublicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario Nº 305/2014 y que estén interesado en subastar, podrán realizar sus lances a través del portal web oficial de compras y contrataciones dentro del día y horario arriba detallados.

2 días - Nº 70677 - s/c - 21/09/2016 - BOE

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Invitación a cotizar
Subasta Electrónica inversa Nº 02/2016

a) Objeto: "Solicita Compra de Máquina Fotográfica".
b) Apertura: el día 27 de setiembre de 2016
c) Horario de la Subasta: de 9:00hs a 13:00 horas.
d) Presupuesto Oficial: pesos Ciento Noventa y seis mil ($196.000).
e) Margen Mínimo de la Oferta: 1.5%
f) Mantenimiento de la Oferta: 30 días.
g) Forma de Pago: 30 días desde la conformación de la factura.
h) Forma de Adjudicación: por Renglón
i) Lugar y Forma de la Presentación: a través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
j) Pliegos: podrán ser descargados desde el portal Web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - Nº 70758 - s/c - 22/09/2016 - BOE

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2016/000005

ASUNTO	Item 1 - Provisión de Cinco (3) Válvulas tipo Mariposa de 1200 mm de diámetro para By Pass de la Central Hidroeléctrica Fitz Simon. Item 2 - Provisión de dos (2) Válvulas tipo Mariposa de 1200 mm de diámetro para Descargador de fondo Embalse Río Tercero.
FECHA DE SUBASTA	26/09/2016
HORARIO DE SUBASTA	De 10:00 hs a 15:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.500.000,00
MARGEN MINÍMO DE MEJORA DE OFERTA	0,25%
FORMA DE PAGO	La cancelación de las correspondientes facturas se perfeccionará dentro de los treinta (30) días de su conformación.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Las ofertas seran presentadas electronicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

1 día - Nº 70738 - s/c - 21/09/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARTES

Tramite Simplificado N° 242/2016 – Expte. 0006595/2016.

Objeto: Compra y Colocación de Aire Acondicionado, Estanterías y Alarma. Presentación de las ofertas: hasta el 27/09/2016 – 09:00 hs. Fecha y lugar de apertura: 27/09/2016 – 10:00 horas –.Facultad de Artes –Pabellón México S/N 1° Piso - Ciudad Universitaria – Área Económico-Financiera. Retiro de Pliegos: sin costo –mail: comprasycontrataciones@artes.unc.edu.ar. Tel –0351-5353630 Int. 56217 o 44-73630 int. 56217 – Horario de 9 a 13.00 horas de lunes a viernes.

1 día - Nº 70735 - $ 407 - 21/09/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA – EXPTE. N° 0672-007716/2016

"Adquisición de bombas para estación de bombeo San Alfonso y reparación de motorreductores para Planta Potabilizadora La Calera". PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuatro con 00/100 ($484.804,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las Ofertas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Septiembre de 2016, a las 12:00 hs, en Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba. Lugar de consultas: Las consultas deberán ser ingresadas en Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC): Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de la presentación de las propuestas. Para consultas de Condiciones de Contratación: Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar o Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones – 8° Piso del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

3 días - Nº 70745 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Compulsa Abreviada Nº21: Adquisición de alimento balanceado para equinos con destino a la División Escuadrón de Caballería de la Policía de la provincia de Córdoba.

Compulsa Abreviada Nº21: Adquisición de alimento balanceado para equinos con destino a la División Escuadrón de Caballería de la Policía de la provincia de Córdoba. LLAMADO DE COTIZACIÓN: a) Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE DOS 45.000 KG. DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ADULTOS Y 18.000 KG. DE ALIMENTO BALANCEADO PARA POTRILLOS CON DESTINO A LA DIVISIÓN ESCUADRÓN CABALLERÍA DE ESTA REPARTICIÓN.
b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS ($279.072,00). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h) Documentación a presentar:
1) Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.
6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada Nº 21/2016: Adquisición de alimento

balanceado para equinos con destino a la División Escuadrón Caballería de esta Repartición." El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 23 de Septiembre de 2016 a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Comisario Scanferla Pedro

3 días - Nº 70469 - s/c - 21/09/2016 - BOE

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXP-UNC: 0040852/2016 LICITACIÓN PUBLICA Nº 30/2016 – CONTRATAR LA PROVISIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE - Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Contrataciones - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria, (X5000HRA) Córdoba, y en la REPRESENTACIÓN DE LA U.N.C. EN BS.AS.- Paraná 777- Piso 11. "A" (C1017AAO) CABA, en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 Hs. en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. Nº 26/07) y puede ser descargado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del Pliego: SIN COSTO Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES - Apertura: 20-10- 2016 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 70054 - $ 1001,70 - 22/09/2016 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la Licitación Pública Internacional de la siguiente obra, la que, AD-REFERENDUM DE APROBACIÓN del préstamo solicitado al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) será financiada parcialmente por dicha entidad y por el Fondo del Tesoro de la Nación (FTN): LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 16/2016 OBRA: Construcción de la Autopista de la Ruta Nacional Nº 19 – San Francisco – Río Primero, Provincia de Córdoba, en 4 lotes:

Lote 1: Tramo I: San Francisco (Progr. 01+080,80) – Cañada Jeanmarie (Progr. 33+500,00) - Lote 2: Tramo II: Cañada Jeanmarie (Progr. 0+000,00) – Arroyito (Progr 57+804,66) - Lote 3: Tramo III: Arroyito – Río Primero.

Sección 1: Progr. 0+596,88 – Progr. 30+000,00 - Lote 4: Tramo III: Arroyito – Río Primero. - Sección 2: Progr. 30+000,00 – Emp. R.N. N° 19 actual (Progr. 64+304,14)

TIPO DE OBRA: Traza nueva, con intercambiadores a distinto nivel, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación parcial de los intercambiadores mencionados.
PRESUPUESTO OFICIAL:
Lote 1: $ 1.221.963.528,21 a mayo de 2016.
Lote 2: $ 2.499.827.848,34 a mayo de 2016.
Lote 3: $ 1.298.188.961,33 a mayo de 2016.
Lote 4: $ 1.924.040.040,25 a mayo de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS:
Lote 1: $ 12.200.000,00.-
Lote 2: $ 25.000.000,00.-
Lote 3: $ 13.000.000,00.-
Lote 4: $ 19.200.000,00.-

PLAZO DE OBRA: 24 MESES para los 4 Lotes.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-
DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 21 de Julio de 2016 en www.vialidad.gob.ar
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de Septiembre de 2016 a las 13:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
CONSULTA DEL PLIEGO: a través de email a Ldo20160016@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9º Piso – D.N.V.

3 días - Nº 70674 - $ 4012,20 - 23/09/2016 - BOE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 40/16
Expediente Nº: 024-99-81661072-5-123

Objeto: Reparación y Conservación para la Puesta en Valor de los Edificios, sitos en la Provincia de Córdoba, dependientes de la Jefatura Regional Centro, - Presupuesto Oficial Total: $ 32.123.457,85 - Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): $ 321.234,57.- CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera. Hasta las 24 hs del día 17/10/16 - Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3º piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 17/10/16 de 10:00 a 17:00 hs. y en la Jefatura Regional Centro, Rivadavia 6, 1° (C.P. 5000), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, hasta el día 17/10/2016 de 07:00 a 15:00 hs. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Jefatura Regional Centro, Rivadavia 6, 1° (C.P. 5000), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, hasta el 02/11/16 hasta las 10:30 hs. - ACTO DE APERTURA: En la Jefatura Regional Centro, Rivadavia 6, 1° (C.P. 5000), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el día 02/11/16 a las 11:00 hs.

15 días - Nº 70009 - $ 8196,60 - 07/10/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4409 SE PROCEDE ADELANTAR LA FECHA DE APERTURA PARA EL: 26/09/2016 12 Hs. OBJ.: "Construcción línea de transmisión en 132 kV entre Estación Transformadora Arroyo Cabral - Estación Transformadora Villa María Norte y Sistema de Comunicación". LUGAR APERTURA: Sabattini N° 580 esq. Jujuy - Villa María CONSULTA Y VENTA PLIEGO: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $ 133.705.562,65.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica (70%) - Civil (30%) P.EJEC.: 210 días calendarios Valor del Pliego: $119000.- SELLADO LEY: $ 123.-

2 días - Nº 70826 - $ 885,40 - 22/09/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4407 APERTURA PRORROGADA PARA EL: HASTA NUEVO AVISO OBJ.: "Obra ampliación Estación Transformadora Arroyito 132/13,2kV - 2 x 25 MVA" LUGAR DE APERTURA: Calle Rivadavia N°413 – Primer Piso -. Edificio Municipal – Salón Consejo Deliberante – Ciudad de Arroyito – Provincia de Córdoba. COMPRA y CONSULTAS DE PLIEGOS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $59.582.439,49.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica (80%) - Civil (20%) P.EJEC.: 300 días calendarios Valor del Pliego: $59000.- SELLADO LEY: $ 123.-

2 días - Nº 70808 - $ 868,60 - 22/09/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-02/2016 - Expte. N° 0660-006597/2016. OBJETO: "SISTEMATIZACIÓN DE DESAGÜES URBANOS Y PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA".

1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 103/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "SISTEMATIZACIÓN DE DESAGÜES URBANOS Y PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA". 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría - Especialidad Hidráulica 100%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10.30 hs. del día 21 de Octubre de 2016, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la Ciudad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba hasta las 10.30 hs. del día 21 de Octubre de 2016. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 10:30 hs. del día 24 de Octubre de 2016, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Municipalidad de la Ciudad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. 8.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de Pesos QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 67/100 ($15.528.906,67), impuestos incluidos. 9.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

3 días - Nº 70638 - s/c - 22/09/2016 - BOE

ENTRE TODOS | CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN llama a Licitación Pública N° 27/2016. Objeto: Obra Construcción de tres salas de Jardín de Infantes en Centros Educativos: "Tte. Gral. Julio Argentino Roca", "Domingo F. Sarmiento" y "Bernardino Rivadavia de la Ciudad de Río Cuarto.

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.754.000,00
Plazo de entrega de obra: 120 días
Valor del pliego: $2.000,00

APERTURA DE OFERTAS: El día 13/10/2016 a las 12:00 hrs.

Venta de pliegos: A partir del día 21/09/2016, de 8 a 18 hs. en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación - Santa Rosa 751 3er Piso - Ciudad de Córdoba previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba

Consultas y Aclaratorias: hasta cuatro (4) días hábiles previos al día de la presentación de las ofertas, mediante presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), sito en calle Santa Rosa 751 PB de la Ciudad de Córdoba.-

Presentación de Ofertas: hasta el 13/10//2016 a las 11:00 hrs. en Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, calle Santa Rosa Nº 751, 3er piso. Córdoba -

PROGRAMA AURORA

3 días - Nº 70633 - s/c - 22/09/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4413 APERTURA PRORROGADA PARA EL: 13/10/2016 12:00 Hs. OBJ.: "Ampliación y Refuncionalización Distrito Corral de Bustos". LUGAR DE APERTURA: Corral de Bustos – Provincia de Córdoba CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $3.634.202,84.- CAT.: Primera ESP.: Arquitectura P.EJEC.: 270 días calendarios Valor del Pliego: $3000.- SELLADO LEY: $ 123.-

3 días - Nº 70436 - $ 992,10 - 21/09/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4409 SE PROCEDE ADELANTAR LA FECHA DE APERTURA PARA EL: 26/09/2016 11:00 Hs. OBJ.: "Construcción línea de transmisión en 132 kV entre Estación Transformadora Arroyo Cabral-Estación Transformadora Villa María Norte y Sistema de Comunicación". LUGAR DE APERTURA: Villa María, Lugar a Designar – CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada

350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $133.705.562,65.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica (70%) - Civil (30%) P.EJEC.: 210 días calendarios Valor del Pliego: $119000.- SELLADO LEY: $ 123.-

3 días - Nº 70434 - $ 1323,90 - 21/09/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO (R) GUZMAN LUIS CESAR M.I. N° 16.072.797, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62085/16, de fecha 23 de Mayo de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la continuidad en Disponibilidad y Pasiva del SARGENTO PRIMERO(R) FORNI GUSTAVO JOSE M.I.Nº 20.870.985, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes 30/09/2014 AL 25/01/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " y 70 "d" de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 23 de Mayo de 2016 RESOLUCIÓN N° 62085/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70111 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA Al SUBOFICIAL PPAL ALVAREZ LUIS ANIBAL M.I.Nº: 21.627.169, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 62076/15, de fecha 28 de JULIO del 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: HOMOLOGAR la situación de tareas no operativas en la que se encontró el SUBOFICIAL PPAL (R) LUIS ANIBAL ALVAREZ M.I.Nº 21.627.169 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68º inc h) de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente a partir del 15/09/2015 y hasta el 02/11/2015 inclusive.2.CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el nombrado retomando la su situación de servicio efectivo en los términos del Art Nº 68 inc " a " de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 03/011/2015. 3- Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 4. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art 94 del mismo plexo legal en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 5..Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del Suboficial Superior retirado citado. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62376/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70109 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA Al SGTO AYTE CORREA MARCO ANTONIO M.I.Nº: 23.451.712 de la parte resolutiva del , de fecha 23/05/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO AYTE CORREA MARCO ANTONIO M.I.N° 23.451.712 ,todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 21/05/2015 NO RELACIONADA AL SERVICIO de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68º inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 en correlación con el inc "d" del mismo plexo legal mencionado en última instancia respecto del OFICIAL PPAL NATALIA ROXANA CADAILLON. M.I.Nº 26.180.129, OFICIAL INSPECTOR MARIO ALBERTO FERNANDEZ D.N.I 27.695.179.OFICIAL INSPECTOR LUIS ARIEL MERINO D.N.I 29.536.766, SARGENTO AYTE RODOLFO MARCELO MARQUEZ D.N.I: 21.324.920, SARGENTO CRISTIAN HUK D.N.I : 23.301.519, SARGENTO (R) VICTOR AUGUSTO ARGUELLO D.N.I Nº: 22.793.182., CABO PRIMERO PAULA ANALIA ROJO D.N.I: 26.641.169, CABO 1º LAURA FERNANDA YANNI D.N.I:25.247.329, CABO ELIAS HERNAN SALGADO D.N.I : 27.003.256, CABO MARCO DARIO LEON D.N.I: 27.079.926, AGTE MARISA NOELIA GOMEZ D.N.I : 31.056. 585, AGTE ANAHI BUSTOS D.N.I Nº 30.331.663 Y EL AGTE CESAR EDUARDO ITURBIDE D.N.I. Nº: 29.203.546.4. Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 23 mayo de 2016 RESOLUCIÓN N° 62078/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70106 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA Al CABO VALERO MARIANO EXEQUIEL M.I.Nº: 33.548.028 de la parte resolutiva del contenido , de fecha 23/05/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del CABO VALERO MARIANO EXEQUIEL M.I.N° 33.548.028 ,todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 14/07/2015 NO RELACIONADA AL SERVICIO de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68º inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos

pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 en correlación con el inc "d" del mismo plexo legal mencionado en ultima instancia respecto del OFICIAL PPAL NATALIA ROXANA CADAILLON. M.I.Nº 26.180.129, OFICIAL INSPECTOR MARIO ALBERTO FERNANDEZ D.N.I 27.695.179.OFICIAL INSPECTOR LUIS ARIEL MERINO D.N.I 29.536.766, SARGENTO AYTE RODOLFO MARCELO MARQUEZ D.N.I: 21.324.920, SARGENTO CRISTIAN HUK D.N.I : 23.301.519, SARGENTO (R) VICTOR AUGUSTO ARGUELLO D.N.I Nº: 22.793.182., CABO PRIMERO PAULA ANALIA ROJO D.N.I: 26.641.169, CABO 1º LAURA FERNANDA YANNI D.N.I:25.247.329, CABO ELIAS HERNAN SALGADO D.N.I : 27.003.256, CABO MARCO DARIO LEON D.N.I: 27.079.926, AGTE MARISA NOELIA GOMEZ D.N.I : 31.056. 585, AGTE ANAHI BUSTOS D.N.I Nº 30.331.663 Y EL AGTE CESAR EDUARDO ITURBIDE D.N.I. Nº: 29.203.546.4. Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 23 mayo de 2016 RESOLUCIÓN N° 62078/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70105 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Comisario (R) CEBALLO, RAQUEL DEL VALLE M.I. N° 23.095.244, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62390/16, de fecha 28 de Julio de 2016, la cual a continuación se transcribe: El Sr Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-HOMOLOGAR la colocación en situación de revista de DISPONIBILIDAD del COMISARIO (R) CEBALLO RAQUEL DEL VALLE M.I.Nº 23.095.244 todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes desde 15/03/2016 al 13/04/2016 de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2.Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62390/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70102 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE VALDEZ DIEGO SEBASTIAN M.I. N° 27.670.900, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62082/16, de fecha 23 de Mayo de 2016, la cual a continuación se transcribe: El Sr Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en situación de revista de DISPONIBILIDAD del AGTE VALDEZ DIEGO SEBASTIAN M.I.Nº 27.670.900 todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes desde 27/07/2015 al 09/08/2015 de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2.Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 23 de Mayo de 2016 RESOLUCIÓN N° 62082/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70100 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA Al SGTO PRIMERO (R) TOLOSA GLORIA DEL CARMEN M.I.Nº: 13.499.809 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N°62329/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO 1º (R) GLORIA DEL CARMEN TOLOSA M.I.N° 13.499.809 colocándola en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,todo ello por resultar legalmente procedente a partir del 17/04/2015 Y HASTA EL 04/11/2015 inclusive 2- CESAR la situación de revisa efectiva en TAREAS NO OPERATIVAS en que se encontraba la nombrada retomando la situación de servicio efectivo en los términos del ART Nº 68 inc a de la Ley Nº 9.728 todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 05/11/2015 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62329/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70097 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL SUBCOMISARIO JORGE LUIS PEREZ M.I. N° 21.995.489 ,de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 62332/16, de fecha 28 de Julio del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SUBCOMISARIO JORGE LUIS PEREZ M.I. Nº 21.995.489 , retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc

" a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 23/02/2016 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. y en caso de corresponder , a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de JULIO de 2016 RESOLUCIÓN N° 62332/16 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70096 - s/c - 23/09/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-085490/2007 HEREDIA EMA AMILIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HEREDIA EMA EMILIA D.N.I. N° 16.574.810 sobre un inmueble según declaración jurada anexada Foja N° 23 folio 3 de 250 metros 2, ubicado en Calle República de Siria N° 1420 C.P. 5001, Lugar: Córdoba-Capital, Barrio General Bustos, Pueblo: Córdoba, Departamento: Capital, lindando al Norte con Lote Baldío, al Sur con Lote 4-18, al Este con Lote 17 y al Oeste con República de Siria, siendo el titular de cuenta N° 110107791906 cita al titular de cuenta mencionado HEREDIA MIRTA BEATRIZ y al titular registral HEREDIA MIRTA BEATRIZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 17/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 69913 - s/c - 21/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al OFICIAL PPAL (R) CHENA LUIS MARCELO M.I.Nº: 24.942.657 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del OFICIAL PPAL. (R) LUIS MARCELO CHENA M.I.N° 24.942.647 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 06/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70089 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO INSPECTOR (R) CECILIA ROSA LOPEZ M.I.Nº: 21.627.050 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del COMISARIO INSPECTOR (R) CECILIA ROSA LOPEZ M.I.N° 21.627.050 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 03/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTO-

COLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70086 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO AYTE VICTOR HUGO CORTES M.I.Nº: 22.796.418 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO AYTE VICTOR HUGO CORTES M.I.N° 22.796.418 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 04/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70082 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO AYTE (R) JOSE ANTONIO LEIVA M.I.Nº: 22.562.169 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO AYTE (R) JOSE ANTONIO LEIVA M.I.N° 22.562.169 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 09/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70081 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBOFICIAL PPAL QUEVEDO CRISTIAN FRANCISCO M.I.Nº: 22.774.886 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBOFICIAL PPAL QUEVEDO CRISTIAN FRANCISCO M.I.N° 22.774.886 colocándola en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 09/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de

2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70078 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO PRIMERO (R) ARIEL GERMAN FREA M.I.Nº: 23.443.099 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del CABO 1º (R) ARIEL GERMAN FREA M.I.N° 23.443.099 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 18/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70076 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO (R) VILMA ESTER AZZARIO M.I.Nº: 17.597.657 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del CABO (R) VILMA ESTER AZZARIO M.I.N° 17.597.657 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 18/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70066 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO SERGIO LEANDRO QUINTEROS M.I.Nº: 21.399.420 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO PRIMERO SERGIO LEANDRO QUINTEROS M.I.N° 21.399.420 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 01/12/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de

2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70064 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO CARLOS JAVIER PERALTA M.I.Nº: 23.837.683 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO PRIMERO CARLOS JAVIER PERALTA M.I.N° 23.837.683 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 25/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70062 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCOMISARIO (R) JORGE LUIS MARIO MOLINA M.I.Nº: 20.871.116 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBCRIO (R) JORGE LUIS MARIO MOLINA M.I.N° 20.871.116 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 20/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70059 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO MARIO ALBERTO CASTRO GOMEZ M.I.Nº: 16.665.386 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO MARIO ALBERTO CASTRO GOMEZ M.I.N° 16.665.386, colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 11/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTO-

COLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70052 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBOFICIAL PPAL MARIO ALEJANDRO GUTIERREZ M.I.Nº: 23.199.207 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBOFICIAL PPAL MARIO ALEJANDRO GUTIERREZ M.I.N° 23.199.207, colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 25/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70044 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBOFICIAL PPAL TELO ALEJANDRO ANGEL M.I.Nº: 22.229.806 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62419/16 de fecha 01/08/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBOFICIAL PPAL TELO ALEJANDRO ANGEL M.I.N° 22.229.806, colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 07/08/2015 y hasta el 10/11/2015 2- CESAR la condición en Tareas No Operativa en la que se encontraba el encartado, retomando la situación de servicio efectivo en los términos del artb 68º inc a de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente a partir del 11/11/2015- 3-Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 4. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 que sustituye el inc c del Art 93º de la Ley 9728 y del art 93 in c a del mismo plexo legal.5 -Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del administrado. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 201 de Agosto de 2016 RESOLUCIÓN N° 62419/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70041 - s/c - 23/09/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

Se comunica a la Señora Gladys Isabel CABALLERO DNI 11.347.615 que por Expediente N° 0048-000975/2015 Caratulado: SOLICITA BAJA DE LA UNIDAD DOMINIO IER 692 Y RENUNCIA AL SERVICIO ESPECIAL, OBRERO Y ESCOLAR. Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 242 de fecha 23 de Diciembre de 2015. El SECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE: Art. 1.- DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por la señora Gladys Isabel CABALLERO, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 730/2001, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en RÍO CUARTO y bajo la denominación de "TRANSPORTE GLADYS". Art. 2.- AUTORIZAR la baja del parque móvil que estuviera afectada al servicio que prestaba la señora Gladys Isabel CABALLERO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2009, chasis N° 93YCDDUH6AJ257822, motor N° G9UA754C240084, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 03055, Dominio N° IER 692, chapa MOP N° E 2747. Art. 3.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase a la Dirección General de Transporte y archívese. Fdo: Lic. Gabriel Bermúdez – Secretario de Transporte- Gobierno de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 70020 - s/c - 21/09/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101742/2012 VARELA IVANA MARISA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARELA IVANA MARISA D.N.I. N° 25.367.373 sobre un inmueble según declaración jurada de 600 metros 2, Mza. 13 Lote 6, ubicado en Calle Cádiz N° 237 C.P. 5107, entre calle Florencia y calle Brusela, Departamento: Colón, Pedanía: La Calera (Río Ceballos), Localidad: Mendiolaza, Barrio: Mendiolaza Golf, lindando al Norte con Osvaldo Muñoz- Lote 5, al Sur con Maricel- Lote 7, al Este con Sonia, al Oeste con Lote 11, siendo el titular de cuenta N° 130405583055 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE COSTA SALVADOR VICENTE y al titular registral COSTA SALVADOR VICENTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer

párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/08/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 69912 - s/c - 21/09/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093005/2009 MARTÍNEZ OMAR AQUILINO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTÍNEZ OMAR AQUILINO D.N.I. N° 17.764.932 sobre un inmueble según declaración jurada de 500 metros 2, Mza. 04 Lote 32 ubicado en Calle Rioja N° 223 C.P. 5125, entre calle Mariano Moreno y calle Rivadavia, Departamento: Colón, Pedanía: Constitución, Localidad: Malvinas Argentinas, Barrio: Malvinas Argentinas 2°, lindando al Norte con Calle Rioja, al Sur con Lucia Fuentes- Lote 33- La Rioja 221, al Este con Juan Sánchez- Lote 15- Dolores Montoya 625 y al Oeste con Flia. Vivas- Lote 31- La Rioja 225 siendo el titular de cuenta N° 130309485212 cita al titular de cuenta mencionado DRELLER RAFAEL ANGEL y al titular registral DRELLER RAFAEL ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/08/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 69909 - s/c - 21/09/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 00004370/2016.

Córdoba, 8 de septiembre del 2016. VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 1606194/36, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRA DOMINGO ROGELIO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 1574/08 y Res. De la S.I.P. 15/16. LA DIRECCION DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 110107082603, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 514737602008, por la suma de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($11.692,73) por los períodos 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CHARRA DOMINGO que en el SECRETARIA DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA RIVA BLANCA ALEJANDRA EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: 2Córdoba, veintitres (23) de noviembre de 2015. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar" ARTÍCULO 3º.-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. ASTRADA HUGO SEBASTIAN. Jefe de Área Prejudicial y Ejecución Fiscal con control Administrativo. Dto 2523/2010. Resolución Gral Nº 1574/2008. Resolución de la S.I.P. Nº 15/2016. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

6 días - Nº 69569 - s/c - 21/09/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 004391/2016.

Córdoba, 8 de septiembre del 2016. VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 1990603/36, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEGIOVANNI, Mauro Damian - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del

Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 1574/08 y Res. De la S.I.P. 15/16. LA DIRECCION DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Cuenta N° 110124033942, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503164262010, por la suma de pesos OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($8950,56) por los períodos 2006/10-20-30-40-50; 2007/10-20-30-40-50;2008/10-20-30-40-50. ARTÍCULO 2º.- HACER SABER al Contribuyente DEGIOVANNI MAURO DAMIAN que en la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL N° 1 (EX 21 C.C.) de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciseis (16) de junio de 2015. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gob.ar". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. ASTRADA HUGO SEBASTIAN. Jefe de Área Prejudicial y Ejecución Fiscal con control Administrativo. Dto 2523/2010. Resolución Gral Nº 1574/2008. Resolución de la S.I.P. Nº 15/2016. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

6 días - Nº 69607 - s/c - 21/09/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ